

Expediente: 285/23
Carátula: IRARRAZABAL ADA PAOLA C/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248028964 - UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, -DEMANDADO
27225567048 - IRARRAZABAL, ADA PAOLA-ACTOR
90000000000 - CAPONE, PAOLA MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 285/23



H20901805381

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : IRARRAZABAL ADA PAOLA c/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 285/23

Concepción, 20 de febrero de 2026

Informo S.S. que en el día de la fecha se recepciona via mail al correo oficial de la OGEACC, Cédula Ley N° 22.172 librada en autos con una inscripción donde se expresa que la misma no pudo ser diligenciada por no vivir en ese domicilio la Sra. Irarrazabal, cuando a quien se debia notificar es a la demandada en autos la Sra. Capone Paola Maria Alejandra. Cabe agregar que la cédula no cuenta ni con firma ni con sello oficial de ningún centro judicial.-

Concepción, 20 de febrero de 2026

Téngase presente informe del actuario.-

Atento a ello, póngase a conocimiento de la interesada.-AMF

Actuación firmada en fecha 20/02/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.